



**HCD PERGAMINO**  
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte. C-91-16 CONCEJAL DIEGO BRIGATI --- BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA -PARTIDO JUSTICIALISTA - Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al D.E. remita información para evaluar la legalidad de la publicidad telefónica que realiza el Municipio de Pergamino y el costo de la misma para los vecinos de la ciudad.-

**VISTO:**

Que numerosos vecinos de Pergamino han recibido llamados telefónicos a sus domicilios en nombre del Municipio de Pergamino, y

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo manifestado por los vecinos, la grabación les informaba que se comunicaban en nombre de la municipalidad de Pergamino para informarles que se estaban realizando trabajos de arreglos de calles en el barrio, *sin identificar la o las calles en las que, supuestamente se estaban realizando los trabajos.*

Que, si bien es un deber mantener informada a la sociedad sobre el uso que se le da a los dineros públicos, **esta engañosa forma de comunicar, puede ser claramente asimilada a una campaña electoral encubierta pagada con fondos de la municipalidad**, por cuanto no se individualizaron las obras, sino que solamente se daba un dato sin mayores precisiones.

Que es un padecimiento de todos los pergaminenses las innumerables roturas que presentan las calles de la ciudad en toda su extensión, agravadas por la falta de mantenimiento sistemático, por lo cual el sentido común indica que en vez de gastar dinero en anunciar en forma antojadiza la realización de obras, lo que le corresponde al Intendente y su equipo de trabajo es invertir el dinero que pagan los pergaminenses en arreglar las calles.

Que el municipio cuenta con la difusión permanente por todos los medios de comunicación de la ciudad de las actividades que realiza, *habiendo anunciado el deseo y la intención de concretar muchas obras pero habiendo transcurrido nueve meses de gobierno y debiendo haberse ejecutado más de trescientos millones de pesos del presupuesto municipal a la fecha, los habitantes de Pergamino no ven cambios significativos en la ciudad.*

Que el municipio cuenta con la distribución mensual propia de las boletas de las tasas municipales donde a muy bajo costo puede comunicar su accionar, **sin necesidad de gastar dinero público en campañas publicitarias.**

Que cada peso gastado en la reiteración de publicidad municipal es pagado por los vecinos con sus tasas y es dinero que no se verá reflejado en una mejora en la calidad de vida de los contribuyentes.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Septiembre de 2016, aprobó por mayoría sobre tablas la siguiente

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que en el plazo de 15 días hábiles -----informe a este Honorable Concejo Deliberante:

- a) Metodología dispuesta para los llamados a los vecinos con fines de publicidad del municipio.
- b) Cantidad de llamadas pagadas por el municipio con este fin.
- c) Áreas de la ciudad a donde se han realizado los llamados.
- d) Funcionario responsable de la realización de este procedimiento.

- e) Listado exhaustivo de las obras publicitadas vía telefónica, con indicación específica del lugar de la obra, fechas de inicio y finalización de las obras, tipo de obra y material utilizado en la misma.
- f) Todo otro dato relacionado con el procedimiento en cuestión.

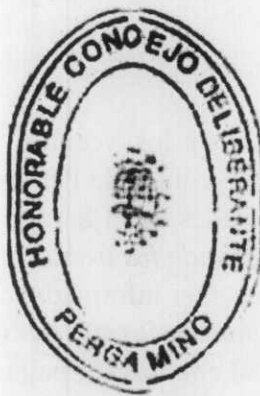
**ARTICULO 2º:** De forma.

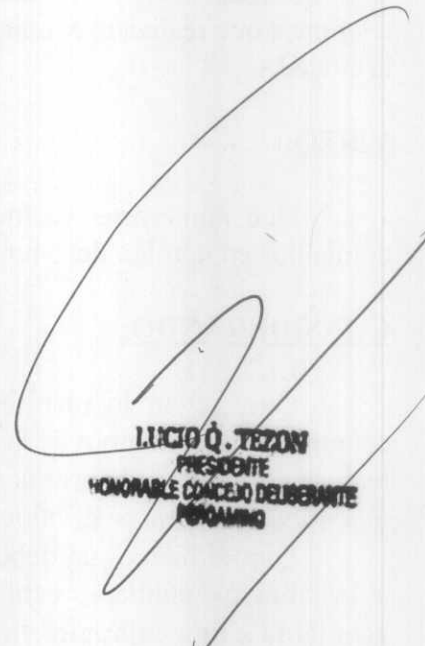
-----

Pergamino, 14 de septiembre de 2016.-

**COMUNICACIÓN N° 2922/16**

  
**MARIA FERNANDA ALEGRE**  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
**LUCIO Q. TEZON**  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO